



**Municipalidad Provincial
De Sullana**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°01587-2017/MPS.

Sullana, 30 de noviembre del 2017.



VISTO: El Informe N° 0814-2017/MPS-GGA de fecha 22 de noviembre del 2017, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita que se asigne fondo por encargo para Mantenimiento, Mejoramiento y Rehabilitación de Áreas Verdes de la ciudad (parques, jardines) por la suma de S/. 2,850.00 Soles con el propósito de mejorar el ornato de la ciudad y contribuir a la lucha contra la contaminación del medio ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Gerencia de Gestión Ambiental, indica que en el marco de sus actividades programadas en el Plan Operativo Institucional y en correspondencia al ejercicio de sus funciones y cumplimiento de metas consignadas a nivel institucional, es el área responsable de la ejecución de las actividades de cuidado y protección del medio ambiente;

Que, asimismo indica que está realizando mantenimientos, mejoramientos y rehabilitación de áreas verdes de la ciudad, en el que se encuentra incluidas las labores de reposición de gras americano en bloque, esto con el propósito de mejorar el ornato de la ciudad y contribuir a la lucha contra la contaminación del medio ambiente por el cual solicita que se asigne fondo por encargo para Mantenimiento, Mejoramiento y Rehabilitación de Áreas Verdes de la ciudad (parques, jardines) por la suma de S/. 2,850.00 Soles;

Que, la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 2097-2017/MPS-GM de fecha 24.11.2017, dispone la emisión de certificación presupuestal;

Que, la Subgerencia de Presupuesto, mediante el Informe N° 2346-2017/MPS-GPyP-SGP de fecha 27.11.2017, indica que estando a lo prescrito en la Ley 30518 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Artículo 4°, inciso 4.2, el Art. 5, inciso 5.1y el Presupuesto de Apertura 2017, aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 1676-2016/MPS y sus modificatorias, por lo que deriva la Certificación de Crédito Presupuestario 2005 de fecha 27.11.2017 donde se le asigna los recursos presupuestales;

Que, la Gerencia de Administración mediante el Proveído N° 1324-2017/MPS-GAF, remite los actuados para los fines pertinentes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1746-2017/MPS-GAJ de fecha 30.11.2017, recomienda que es Procedente la autorización de giro a nombre de la Gerencia de Gestión Ambiental por el monto ya señalado, el mismo que se debe realizar con cargo a rendir cuentas para mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de áreas verdes; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia Municipal, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/. 2,850.00 Soles a la Lic. **FLORITA YSABEL CHAVEZ-AROYO MAURICIO – GERENTE DE GESTION AMBIENTAL** de esta Municipalidad Provincial de Sullana, para cubrir los gastos por concepto de Mantenimiento, Mejoramiento y Rehabilitación de Áreas Verdes de la ciudad (parques, jardines).

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá cargarse de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario 2005 de fecha 27.11.2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.
Interesado
G.M.
GPYP
Otros.
/mnil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LEON ARIAS
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. ROSA KELLY LUCERO GARCIA
Secretaria General